



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1511/2019.-

VISTO:

La importancia histórica y cultural de la institución Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de nuestra Ciudad, entidad pionera entre las instituciones fundadoras de nuestra Comunidad, que este año cumple su Centenario Fundacional (1919-2019), que se Declara como Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento posee bienes en perfecto estado de conservación, los que revisten una importancia y valor histórico y cultural de relevancia para la Comunidad de Huinca Renancó.-

Que es de importancia la preservación y conservación de dichos bienes que se encuentran en la sede de la institución – Santa Martín N° 309 esquina Pte. Dr. Raúl R. Alfonsín – y que son utilizados en actividades diarias de la misma.-

Que por último es aconsejable que se identifiquen los mimos en razón de su importancia histórica y cultural, ya que pertenecen a un patrimonio que se ha ido forjando a través del tiempo, como asimismo se propenda a su cuidado y mantenimiento.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DECLÁRASE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, los siguientes bienes pertenecientes a la BIBLIOTECA POPULAR “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” – los siguientes bienes:

- I) Reloj redondo de pared, año 1924.-
- II) Artefactos en hierro forjado en forma artesanal: 4 (cuatro) arañas y 2 (dos) apliques para pared (confección por parte de Escuela del Trabajo (hoy IPET Dr. Carlos Pellegrini), fechado 14 de noviembre del año 1943.-
- III) Biblioteca donada por Dr. Juan Carlos Blanco, utilizada por el mismos durante su vida, año 1991 (fecha donación).-
- IV) Silla de época, año 1924.-
- V) Libro autor Sr. Ramón García, escritura manuscrita años 1919-1974, donado por Sr. Paulo Z. Herrero de su Museo particular.-
- VI) Libro de poesías “Apóstrofe – El alma de tu señor – Mi alma” – escrito a mano, se desconoce el año – Autor “Almafuerte” – Pedro B. Palacios.-

Art.2º).- El informe y reseña elaborado por el Departamento de Obras privadas de esta Municipalidad forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis días de septiembre de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante